



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

PROCESOS COMPETITIVOS Nos. PC-002-2026, PC-003-2026 y PC-004-2026

En atención a las observaciones formuladas dentro del término establecido, la Entidad se permite dar respuesta de manera integral, en los siguientes términos:

1. Sobre la Manifestación de Interés (Formato No. 2)

Respecto de la solicitud de aclaración relacionada con el momento de presentación de la Manifestación de Interés (Formato No. 2), la Entidad precisa que dicho documento **deberá ser presentado de manera conjunta con la oferta**, en el término previsto para la presentación de propuestas.

En consecuencia, se aclara que **no se exige su presentación en una fecha previa distinta a la de la entrega de la oferta**, y que su obligatoriedad y naturaleza no subsanable se mantienen conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, en tanto constituye un requisito habilitante del proceso.

2. Sobre la forma de desembolso de los aportes – Procesos PC-002-2026, PC-003-2026 y PC-004-2026

En relación con las observaciones presentadas frente a la estructura de desembolsos prevista en los procesos competitivos PC-002-2026, PC-003-2026 y PC-004-2026, la Entidad, una vez efectuado el análisis técnico, financiero y operativo de los proyectos, considera procedente acoger la solicitud de ajuste.

En consecuencia, se informa que se realizará la modificación de la forma de desembolso, estableciendo un primer giro equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio para cada uno de los procesos mencionados.

La anterior decisión se adopta teniendo en cuenta que, conforme a la naturaleza de los proyectos, una parte significativa de la ejecución se concentra en la adquisición inicial de bienes, insumos, materiales y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, lo cual exige la disponibilidad oportuna de recursos desde la etapa inicial.

Así mismo, el ajuste se sustenta en las siguientes consideraciones:

- Permite alinear la programación financiera con la estructura real de costos de los proyectos.
- Facilita el inicio efectivo de las actividades sin generar riesgos de retraso en la ejecución.
- Garantiza la adquisición temprana de insumos esenciales, reduciendo el impacto de variaciones de precios, inflación o condiciones del mercado.
- Contribuye al principio de eficiencia en la ejecución del gasto público y al adecuado desarrollo de los convenios.

En ese sentido, la Entidad considera técnicamente viable y administrativamente conveniente realizar el ajuste solicitado, en la medida en que fortalece la correcta ejecución de los proyectos y no compromete el control ni la adecuada supervisión de los recursos públicos.

Por lo anterior, se procederá a reflejar esta modificación en los documentos definitivos de los procesos PC-002-2026, PC-003-2026 y PC-004-2026.

3. Sobre el plazo para la presentación de propuestas

Frente a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de propuestas, la Entidad informa que no se acoge dicha observación.



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





Lo anterior, teniendo en cuenta que el cronograma del proceso fue estructurado de manera razonable y proporcional a la naturaleza del objeto contractual, y que durante la etapa precontractual se establecieron plazos que permiten el análisis del objeto, la estructuración técnica, administrativa y financiera de las propuestas.

Adicionalmente, se resalta que el cronograma fue definido bajo criterios de flexibilidad y publicidad suficientes, garantizando los principios de transparencia, planeación y pluralidad de oferentes, sin que se evidencie afectación alguna a la libre concurrencia o a la participación efectiva de entidades idóneas.

En consecuencia, se mantiene el cronograma inicialmente establecido, el cual se considera adecuado para el desarrollo del proceso competitivo.

En mérito de lo expuesto:

- Se aclara el momento de presentación de la Manifestación de Interés.
- Se acoge la modificación en la forma de desembolso, fijando un primer giro del 50%.
- Se rechaza la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de propuestas, manteniéndose el cronograma vigente.

La Entidad agradece las observaciones presentadas, las cuales contribuyen al fortalecimiento del proceso contractual, y reitera su compromiso con el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

La presente respuesta integral a las observaciones presentadas dentro de los Procesos Competitivos Nos. PC-002-2026, PC-003-2026 y PC-004-2026 se expide el día cinco (05) de enero de 2026, para su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso que rigen la contratación estatal.

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: EDWARD ECKER MARTINEZ

Cargo: Alcalde Municipal.

Dirección: Carrera 8 #3-79 Santa Lucía, Atlántico.

Correo Electrónico: alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co

